



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00073915- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.O. (CÓD. 317), EN REEMPLAZO DE LA SRA. MARIA ALEJANDRA LUQUE, DNI 20.346.281 (LEG. 3075 2), POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR REMUNERACIÓN.

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49º, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por la Sra. **MARÍA ALEJANDRA LUQUE**, DNI 20.346.281 (Leg. 30752), en un cargo titular de Preceptor D.O (Cód. 317), **desde el 01/03/2024 y hasta el 28/02/2025**, que se tramita por EX-2024-00061573-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dicho cargo (Cód. 317), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal suplente, en dicho cargo (Cód. 317), se tramita por EX-2023-00464416- -UNC-ME#ESCMB;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. **NAHUEL ANTONIOLI**, DNI 34.456.763 (Leg. 59828), en un cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), **desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024**, en reemplazo de la Sra. Alejandra Luque, DNI 20.346.281 (Leg. 30752); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación suplente del Sr. Nahuel Antonioli, DNI 34.456.763 (Leg. 59828), en un cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), en reemplazo de la Sra. Alejandra Luque, DNI 20.346.281 (Leg. 30752), desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 294/2015.

ARTÍCULO 3º: El docente Nahuel Antonioli, DNI 34.456.763 (Leg. 59828), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de de UNC. Cumplido, archivar.